

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 180/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.498/17, referente a la Minuta ME/N° 7.279/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Porá y Guaraní.
2. Mensaje N° 181/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.381/17, referente a la Minuta ME/N° 7.163/17, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a prohibir la quema de basuras en horarios nocivos para la salud, la cual se realiza sobre la calle Ocara Poty cue mí y Dr. Semidei.
3. Mensaje N° 182/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.547/17, referente a la Minuta ME/N° 7.337/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Gral. Santos y la calle San Rafael.
4. Mensaje N° 183/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.485/17, referente a la Minuta ME/N° 7.266/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Tagua entre la calle Po y Monseñor Hermenegildo Roa.
5. Mensaje N° 184/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.424/17, referente a la Minuta ME/N° 7.206/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Ernesto Guevara entre Gua'a Hovy y la calle Po.
6. Mensaje N° 185/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.490/17, referente a la Minuta ME/N° 7.271/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Dr. Miguel Ángel Maffiodo entre Petereby y Gua 'a Hovy.
7. Mensaje N° 186/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.497/17, referente a la Minuta ME/N° 7.278/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Zavala Cué entre Boquerón y Campo Vía.
8. Mensaje N° 187/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 15/18, referente a la Minuta ME/N° 7.629/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres – DGRRD, coordine, conjuntamente



con la Dirección de Distribución de la Administración Nacional de Electricidad, la desconexión del servicio de energía eléctrica en las zonas cuyas viviendas ya están siendo alcanzadas por las aguas, tras el desborde del Río Paraguay.

9. Mensaje N° 188/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.422/17, referente a la Minuta ME/N° 7.204/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Para Para'í entre la calle Prof. Luis Migone Battilana y Petereby.
10. Mensaje N° 189/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.498/17, referente a la Minuta ME/N° 7.270/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Carmen del Paraná y Clementino Ocampos.
11. Mensaje N° 190/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.636/17, referente a la Minuta ME/N° 7.428/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. San Martín y Bertoni, del Barrio Villa Morra, con relación a limpieza del predio.
12. Mensaje N° 191/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.420/17, referente a la Minuta ME/N° 7.202/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Petereby entre Kuri'y y la calle Para Para'í.
13. Mensaje N° 192/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.491/17, referente a la Minuta ME/N° 7.272/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Chivato entre Juana de Lara y Guaraníes.
14. Mensaje N° 193/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.687/17, referente a la Minuta ME/N° 7.478/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en carácter urgente, proceda a realizar la provisión de una caseta en la parada que se encuentra sobre la Avda. Gral. José Gervasio Artigas entre Molas López y Santísima Trinidad, del Barrio Trinidad.
15. Mensaje N° 194/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.659/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal atender el pedido de copia presentado por la Coordinadora Ycuá Bolaños, Grupo Santuario del Ycuá Bolaños, Asociación Cultural Amigos de Trinidad, Trinidad Verde, Club Sportivo Trinidense y otros, de los siguientes antecedentes documentales que obran en dicha instancia: 1) Expediente N° 14.279/13, sobre aprobación de regularización de fraccionamiento de los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0822-02/03 y N° 04; 2) Expediente N° 25.429/14, presentado por Gladys Santos de Lobo; y 3) Expediente N° 21.542/16 y la Resolución N° 610/AP/P, de aprobación de edificios de departamentos Jade Park
16. Mensaje N° 195/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 10/18, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la cual hacía referencia a la propagación de casos de dengue en distintas comunidades de nuestra ciudad, pudiéndose agravar tal situación con la inundaciones registradas recientemente y, en ese contexto,



solicitaba a la Intendencia Municipal que, de manera urgente, tome las medidas correspondientes al caso, en coordinación con otras instituciones, e informe de lo actuado.

17. Mensaje N° 196/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.161/17, referente a la Minuta ME/N° 5.896/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal la realización de un operativo conjunto con efectivos de la Policía Nacional, la Fiscalía del Ambiente y la Policía Municipal, a los efectos de identificar a los responsables de generar ruidos molestos todos los fines de semana frente al Hospital Geriátrico del IPS, ubicado sobre la Avda. Artigas y Molas López, lo que afecta seriamente la salud y el reposo de las personas de avanzada edad que se encuentran realizando tratamiento en el citado nosocomio.
18. Mensaje N° 197/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.565/17, referente a la Minuta ME/N° 7.356/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, agote las instancias pertinentes, para que en conjunto con la SEAM, se proceda a intervenir el lavadero ubicado en la calle Yaguarón y Areguá.
19. Mensaje N° 198/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 3, de fecha 22 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.583.
20. Mensaje N° 199/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma “Las Garzas”, sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
21. Mensaje N° 200/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Porfiria Alfonso Villalba y Silvano Alfonso Villalba, sobre aprobación de proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
22. Mensaje N° 201/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma “Pety S.A.”, sobre regularización de unificación de inmueble.
23. Mensaje N° 202/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Rubén Andrés Núñez Zarza y María Marcela Núñez Zarza, sobre aprobación de proyecto de regularización de unificación de inmuebles.
24. Mensaje N° 203/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Rosanna Beatriz Santos de Garcilazo y Lidia Amanda Santos Bazas, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
25. Mensaje N° 204/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.494/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 09/17, para la “Adquisición de Materiales Eléctricos” – ID N° 325.822, a la Firma COVA, de Juan Rodríguez, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 126.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.
26. Mensaje N° 205/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.492/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2017, para la “Adquisición de Neumáticos para Camiones, Vehículos Livianos y



Maquinarias” – ID N° 325.766, a la Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por la suma de Gs. 438.609.900, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.

27. Mensaje N° 206/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.465/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 21/17, para la “Adquisición de Herramientas para la Dirección de Vialidad” – ID N° 332.093, a la Firma Ferretería Pergal, de José Arnaldo Pereira Cárdenas, siendo el monto total de la adjudicación a suma de Gs. 95.500.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.
28. Mensaje N° 207/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Camisas para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 331.874; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
29. Mensaje N° 208/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Daniela Concepción Insaurralde Ortiz.
30. Mensaje N° 209/18 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote municipal presentado por María Isabel Vargas Duarte.
31. Mensaje N° 210/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.331/17, referente a la Minuta ME/N° 7.110/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a los proyectos de obras de infraestructura que se prevé realizar en la ciudad y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del Consejo Administrador para Fondo de Proyectos Especiales, informe sobre a cuántas obras se les entregó el monto en dinero y cuántas obras fueron incluidas o beneficiadas a través de dicho consejo. Asimismo, solicitaba informe sobre el costo, si fue realizado en forma directa o por obras municipales, específicamente la obra realizada en las cercanías del Instituto de Previsión Social, al borde del Arroyo Mburicaó, correspondiente a la Comisión Vecinal Perpetuo Socorro, del Barrio Santo Domingo.
32. Mensaje N° 211/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.034/17, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 5.414/17, del Concejal Federico Franco Troche, en la que puso a consideración el “Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Transporte de Materiales de Construcción, Depósito de Escombros y Materiales en la Vía Pública, como la Ocupación de la Vía Pública”.
33. Mensaje N° 212/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.487/17, referente a la Nota ME/N° 1.428/17, del Dr. Gustavo A. Chamorro Cortesi, Director General del Laboratorio Central de Salud Pública, y la Minuta ME/N° 6.922/17, del Concejal Sebastián Villarejo, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal a reubicar a los vendedores apostados debajo del transformador de la ANDE instalado en las inmediaciones del Laboratorio de Salud Pública, sito en la Avda. Venezuela casi Tte. Francisco Escurra.
34. Mensaje N° 213/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 30 de enero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la



Licitación Pública Nacional (SBE) N° 23/2017 “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación en las fechas del calendario de eventos en el SICP.

35. Mensaje N° 214/18 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 2.864/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Marciano Fernández Rojas, sobre aprobación definitiva de mensura administrativa georreferenciada realizada en un terreno municipal, en la parte concerniente al Polígono General, debiendo ser conforme al Informe Pericial rectificado.
36. Mensaje N° 215/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Calixto Reyes Toledo, en contra de la Resolución JM/N° 2.480/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno municipal.
37. Mensaje N° 216/18 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Lorenzo Justino Casco Vázquez, en contra de la Resolución JM/N° 2.585/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre terreno municipal.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.606/18, de usufructuarios de locales del Paseo Central de la Avenida Quinta - Francisco Acuña de Figueroa, a través de la cual manifiestan su total apoyo al emprendimiento que se lleva a cabo en la referida avenida y peticionan que las obras a realizarse lleguen a su conclusión en el plazo establecido inicialmente.
2. N° 1.607/18, de Klaus Hemult Trottmann, por medio de la cual presenta recurso de reconsideración en contra de la resolución por la cual se le deniega la solicitud de terreno presentada.
3. N° 1.608/18, de Sor Leandra Romero Vallejos, Inspectora de las Hijas de María Auxiliadora, a través de la cual solicita el usufructo del Teatro Municipal para el 26 de abril del corriente año, de 19:00 a 21:00 horas, para la realización de un evento artístico cultural en homenaje a la superiora general del Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, Sor Yvonne Reungoat. Asimismo, solicita la exoneración del costo de usufructo, en atención a que el evento es sin fines de lucro.
4. N° 1.609/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian la acumulación de escombros en la calle Tte. José Félix López c/ Dr. Domingo Montanaro, frente a la vivienda con numeración 520; asimismo, mencionan que en la misma vereda se acostumbra estacionar un vehículo, obstaculizando completamente el tránsito; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, verifique la denuncia y proceda en consecuencia.
5. N° 1.610/18, de dirigentes de Comisión de los Bloque A, B, C, E, F, H, J, D, U, K, Q, G y N; de la Comisión del Bloque “C”; de la Asociación de Productores Vendedores Fruti Hortícolas; de la Comisión de Carriteros; y de la Asociación de Taxi Carga del Mercado de Abasto, a través de la cual hacen referencia al reciente daño ocasionado por el incendio del Bloque “C”, con la pérdida de sus lugares de trabajo, así como de



mercaderías y, en ese sentido, solicitan cuanto sigue: 1) Rever el aumento del canon de alquiler del año 2018, en todos sus términos, como ser: C.P.R.U., agua corriente, energía eléctrica, limpieza y seguro; 2) Exoneración del canon o alquiler para los afectados, por el tiempo que dure la construcción y reubicación de los mismos; 3) Seguridad, refuerzo de funcionarios de dicha área, las 24 horas; y 4) La construcción del Bloque “C”, en la brevedad posible.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1º) Mensaje N° 1.281/17 S.G., a través del cual la intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.990/17, referente a la Minuta ME/N° 5.954/17, del Concejal Elvio Segovia, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe de la situación actual y su parecer jurídico con relación a lo solicitado por el Centro Juvenil “Villa Aurelia”, sobre el inmueble individualizado como parte de la Finca N° 9.901, del Distrito de la Recoleta, asiento de sus instalaciones sociales y deportivas; 2º) Minuta N° 6.641/17, de los Concejales Daniel Centurión y Elvio Segovia, a través de la cual solicitan la instalación de una Mesa de Diálogo o Mediación, conformada por representantes de la Intendencia Municipal, de la Junta Municipal y del Centro Juvenil del Club Villa Aurelia, con relación al pedido de desafectación a favor del referido centro, solicitado por el Congreso de la Nación, y que se encuentra en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Asunción, para su correspondiente dictamen; 3º) Mensaje N° 1.428/17 S.G., a través del cual la intendencia Municipal remite el expediente de Gilberto Euclides Penayo Zarza, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 03/16, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.281/2017 S.G.; 4º) Nota N° 1.415/17, de la Sra. Nimia Denis C. y el Abog. Fausto Riera, Presidenta de la Cooperativa del Personal Municipal LTDA. (COOPEMUN) y Secretario de CONAD, respectivamente, por medio de la cual ponen a consideración un proyecto para la utilización del espacio físico del terreno municipal con Finca N° 9.901 y Cta. Cte. Ctral. N° 14-1043-01, propiedad de la Municipalidad de Asunción, ocupado por el Centro Juvenil Villa Aurelia, para ser utilizado como Escuela, Pre-escolar, Pre-jardín, Jardín y Maternal, destinado a hijos de funcionarios y funcionarias de la Institución municipal. Se adjunta proyecto; 5º) Nota N° 1.392/17, del Senador Nelson Aguinagalde, Presidente de la Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a través de la cual solicita la opinión de la Corporación Legislativa con respecto al Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título gratuito a favor de su actual ocupante, el Centro Juvenil de Villa Aurelia, el inmueble individualizado como parte de la Finca N° 9.901, del Distrito de La Recoleta, asiento de sus instalaciones sociales y deportivas”; 6º) Nota N° 1.395/17, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, por medio de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción, a transferir a título gratuito a favor de su actual ocupante, el Centro Juvenil “Villa Aurelia” el inmueble individualizado como Finca N° 9.901, Distrito de La Recoleta, asiento de sus instalaciones sociales y deportivas”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes; y 7º) Nota N° 1.453/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de la solicitud presentada por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Consumo, Producción, Servicios, Trabajo y Vivienda del Personal Municipal, quienes ponen a consideración un proyecto para la utilización del espacio físico del terreno municipal con Finca N° 9.901 y Cta. Cte. Ctral. N° 14-1043-01, propiedad de la Municipalidad



de Asunción, para la instalación de los siguientes bloques: Bloque 1. Cooperativa COOPEMUND Ltda.; Bloque 2. Guarderías TEDIM y Concejalitos (Maternal, Pre Jardín y Jardín); y, Bloque 3. Escuela Escolar Básica del 1º al 9º Grado y, 8º) Minuta ME/Nº 6.999/17, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini a través de la cual solicitaban al Pleno de la Corporación remitir una nota al Congreso Nacional Cámara de Senadores, a los efectos de rechazar la pretensión de expropiar vía Ley de la Nación, el proyecto presentado por el Senador Enzo Cardozo, para despojar a la Municipalidad del valioso terreno público municipal de 3.106 m², ocupado por el Centro Juvenil de Villa Aurelia, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta de referencia.

***Recomendación: “Artículo 1º) TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.281/17 S.G., donde la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 3.990/17, e informa sobre el inmueble individualizado como parte de la Finca Nº 9.901, del Distrito de la Recoleta y se ratifica la posición de la Asesoría Legal en las diferentes actuaciones sobre la necesidad de su RECUPERACIÓN y la medida de urgencia recomendada, es decir la desocupación inmediata del espacio público a fin de precautelar el dominio público, en base al principio constitucional de precautelar el interés general sobre el particular; Artículo 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal considerar en su evaluación general, también la Minuta Nº 6.641/17 de los Concejales Daniel Centurión y Elvio Segovia, a través de la cual solicitan la instalación de una Mesa de Diálogo o Mediación, conformada por representantes de la Intendencia Municipal y del Centro Juvenil del Club Villa Aurelia, con relación al pedido de desafectación a favor del referido centro, y que se encuentra en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Asunción, para su correspondiente dictamen; Artículo 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal evaluar circunstanciadamente el pedido de los funcionarios municipales asociados en la Cooperativa del Personal Municipal LTDA. (COOPEMUN) que ponen a consideración un proyecto para la utilización del espacio físico del terreno municipal con Finca Nº 9.901 y Cta. Cte. Ctral. Nº 14-1043-01, propiedad de la Municipalidad de Asunción, ocupado por el Centro Juvenil Villa Aurelia; Artículo 4º) SOLICITAR a la Intendencia Municipal una propuesta en un plazo de 30 días que precautele el interés general de toda la ciudadanía de Asunción, y considere a todas las partes en sus respectivas posiciones a saber: i) la posición de la Intendencia que institucionalmente ha promovido acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca, ii) los derechos que tuviere el Centro Juvenil Villa Aurelia, iii) la solicitud de los funcionarios municipales (COOPEMUN) y iv) el proceso legislativo donde obra un Proyecto de Ley de desafectación; Artículo 5º) RECHAZAR el Proyecto de Ley “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, EL CENTRO JUVENIL “VILLA AURELIA” EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 9.901, DEL DISTRITO DE LA RECOLETA, ASIENTO DE SUS INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS; y Artículo 6º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción, responder la Nota Nº 1.392/17, de fecha 21/09/17, DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, sobre Proyecto de Ley “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, EL CENTRO**



JUVENIL “VILLA AURELIA” EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 9.901, DEL DISTRITO DE LA RECOLETA, ASIENTO DE SUS INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS”, presentado por el Senador Enzo Cardozo, en los términos del Artículo 5° de la presente resolución”.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 1.074/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos de informe de lote presentados por los Señores OSCAR DARÍO RUIZ DÍAZ, ADRIANA RODRÍGUEZ, PATRICIA ELIZABETH AGÜERO GABILÁN, CARLOS ERNIS MARTÍNEZ FERIO, TERESITA GONZÁLEZ BOGADO, CRISTÓBAL GONZÁLEZ BOGADO, VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CARDOZO, FIDENCIO ZORRILLA Y BERNARDITA IGLESIAS; y 2) Nota ME/N° 1.381/17, de Oscar Darío Ruiz Díaz, Carlos Ervis Martínez Ferriol, Cristóbal González Bogado, Concepción Galeano Vera, Carmen Victoria Martínez Chávez, Flaminio Monjes Benítez, Patricia Elizabeth Agüero Gabilán, y representante de la Capilla San Miguel, a través de la cual solicitan el permiso correspondiente para la “ocupación precaria” de una fracción de terreno del dominio privado municipal, a cuyo efecto presentan documentos, correspondientes al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1321-01 (parte), con Finca N° 2.175, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle Camino a San Blas y calle Sargento Tomas Lombardo, Barrio San Blas.

***Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por los Señores OSCAR DARÍO RUIZ DÍAZ, ADRIANA RODRÍGUEZ, PATRICIA ELIZABETH AGÜERO GABILÁN, CARLOS ERNIS MARTÍNEZ FERRIOL, TERESITA GONZÁLEZ BOGADO, CRISTÓBAL GONZÁLEZ BOGADO, VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ CARDOZO, FIDENCIO ZORRILLA Y BERNARDITA IGLESIAS, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Asesoría Legal, remita informe de las acciones legales que se han realizado en torno al presente caso”.**

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.465/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.006/17, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.769/2016 S.G., al Ejecutivo Municipal, a fin de que, a través de las respectivas direcciones, actualice la planilla de valuación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-27, a nombre de la Señora Sonia Marlene Mendieta Soilan, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Nemesio Quiñónez c/ Río Montelindo y Kuarahy, Distrito de Santísima Trinidad, del Barrio Villa Guaraní.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA A PRECIO PROMEDIO DE LIBRE MERCADO INMOBILIARIO, a favor de la Señora SONIA MARLENE MENDIETA SOILAN, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-27, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.404, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 9,25 m, y linda con la calle Nemesio Quiñónez.

AL SUR: mide 10,79 m, y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-15 y 16.

AL ESTE: mide 27,07 m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-28.

AL OESTE: mide 27,34 m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0704-26.

SUPERFICIE: mide 270,6233 metros cuadrados.



Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 416.754.800 (GUARANÍES CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 24 de agosto de 2.017, a la cual deberá la recurrente dar su conformidad y establecer la forma de pago.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.490/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la Señora SANDRA BEATRIZ ARRUA GIMÉNEZ, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, Ubicado en Viñas Cué y Playa del Río Paraguay, Barrio Viñas Cué.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 5.679/13, de fecha 16 de octubre de 2013, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) DENEGAR la solicitud presentada por la Señora SANDRA BEATRIZ ARRÚA GIMÉNEZ sobre la fracción individualizada con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca 4.072, Distrito de Santísima Trinidad, de conformidad al Art. 134 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”; y Art. 3º) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo no se le reconocerá derecho alguno de indemnización”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.491/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el Señor DERLIS ALCIDES TORRES MERELES, correspondiente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0983-03 (parte), con Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad ubicado en calle Capitán Lombardo y Callejón Histórico del Barrio Ntra. Sra. de la Asunción.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR el Art. 2º de la Resolución JM/Nº 31/2016 de fecha 23 de febrero de 2016, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2º) CEDER EN USO EN CODOMINIO INDIVISO, a favor de los Señores LUIS BALBUENA, RONALD CAÑETE Y DERLIS TORRES el lote con Cta. Cte. Ctral. 15-0983-03, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, cuya superficie total es de 294,04 metros cuadrados, todo esto en razón de que la superficie total del lote se encuentra por debajo de los límites establecidos en la Ley Orgánica Municipal, imposibilitando el fraccionamiento del terreno; Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia**



Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Cesión Uso precario en condominio, a favor de los recurrentes; Art. 4º) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción; y Art. 5º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.598/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.242/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que notifique a la Señora Bibiana Ignacia Domínguez Vda. de Medina, que deberá acreditar estar al día en el pago de arrendamiento, como así también, por Tributos Municipales, para la posterior adjudicación del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-26, Finca N° 15.744 (parte), ubicado en Callejón Existente c/ Tte. Andrés Insfrán del Barrio Campo Grande.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, actualice la planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.634/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por el Señor RODOLFO CARDOZO SANTANDER, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-39, con Finca N° 5.225, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Vía Férrea casi Teniente Manuel Pino González, del Barrio Mbocayaty.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.634/17 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas direcciones realice cuanto sigue:**

- Notificar al Señor Rodolfo Cardozo Santander, que deberá presentar Patente Comercial del comercio que existe dentro del terreno; Certificado de no poseer bienes raíces en toda la República, a nombre de su cónyuge, y acreditar el pago al día, de sus obligaciones tributarias, como así también, en concepto de arrendamiento del lote con Cta. Cte. Ctral. N° N° 15-1077-39.
- Actualizar planilla de valuación a precio de Mercado Municipal.
- Actualizar informe de necesidad social del Señor Rodolfo Cardozo Santander, una vez cumplido, remitir a la Corporación Legislativa, para su estudio y consideración”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.636/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.184/17, por la cual se encomienda que a través de la Dirección General del Área Social, se realice nueva verificación socioeconómica de la Señora Gloria Beatriz Marecos, correspondiente al lote ubicado en Ruta Transchaco c/ Calle 10, del Barrio Caacupemí, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora GLORIA BEATRIZ MARECOS, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-06, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos**



como Finca N° 15.210, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 49,60 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-05.

AL SUR: mide 50,80 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-07.

AL ESTE: mide 11,55 m y linda con Calle.

AL OESTE: mide 11,63 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-04.

SUPERFICIE TOTAL: mide 580,96 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta para el cobro del Canon, los últimos 5 años Tributarios.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.770/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de excedente presentado por el Señor FERNANDO ISAAC SZMUC GERTOPAN, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0385-41, con Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Avda. Primer Presidente casi calle Américo Perinciolo Merlo.

***Recomendación:** “Art. 1°) **ADJUDICAR EN VENTA**, a precio libre de mercado inmobiliario, a favor del GRUPO RIVIERA S.A., el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0385-47, Fracción “B”, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: con rumbo magnético Sur – Este, cuarenta y siete grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, mide veintiocho metros con nueve centímetros (SE-47°40’35”); 28,09m) y linda con la Fracción “A” Ensanche de ya deslindada.

AL SUR: con rumbo magnético Norte – Oeste, cuarenta y siete grados, cuarenta minutos, cinco segundos, mide veintiocho metros con veinte centímetros (SW-47°40’05”); 28,20m), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-25.

AL ESTE: con rumbo magnético Sur – Oeste, cuarenta y tres grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, mide siete metros con noventa y cinco centímetros (SW-43°59’34”); 7,95m), linda con parte de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0835-03 y 15-0385-24.

AL OESTE: con rumbo magnético Norte – Este, cuarenta y cuatro grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y nueve segundos, mide siete metros con noventa y cinco centímetros (NE-44° 47’ 49”); 7,95m), linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-38.

SUPERFICIE: Son doscientos veintitrés metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (223,60 m²).

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, estableciéndose para el efecto la suma de Gs. 559.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES), de acuerdo a la planilla de valuación de fecha 30 de octubre de 2017, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de



preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.939/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el Señor ADOLFINO RAMIREZ DELVALLE, sobre el inmueble que corresponde a parte de la zona 15, parte no loteada ni catastrada, lugar denominado zona baja y se encuentra por debajo de la cota 60,00 m, zona inundable, ubicado en Prolongación de la calle General Roa casi Dolores Vera, Barrio Santa Rosa, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido de lo solicitado, atendiendo a que dicha ocupación se encuentra en parte de la zona 15, parte no loteada ni catastrada, lugar denominado zona baja y se encuentra por debajo de la cota 60,00 mts, zona inundable; Art. 2º) PROHIBIR innovar en el lugar bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho alguno de indemnización; y Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, intervenga en el lugar condicionando el destino para el que fuere dejado”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.971/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.000/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que notifique a la Señora Marta Elena Amarilla, que debe presentar manifestación de interés en compra por parte del Ministerio de Obras Públicas, justificando dicha adquisición para el cumplimiento de las obras, con relación al inmueble ubicado en Avda. Aviadores del Chaco N° 3.763 c/ Juez Pino, Barrio Salvador del Mundo.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, autorice la transferencia, a título oneroso, de una parte de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0778-05, Finca N° 4.325, de 56m2 069cm2, de conformidad a la manifestación de interés expresado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.), para su afectación al Proyecto de Cruce a Desnivel Intersección Autopista y Madame Lynch (Súper-viaducto), de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5.389/15 y los planos adjuntos”.**

12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.821/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.377/17, que guarda relación con el dictamen de la citada Comisión Asesora, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el expediente de Nery Manuel Miranda Granje, a los efectos de la aplicación del Art. 4º de la Ordenanza N° 50/98 “Sobre fraccionamiento de situaciones de hecho”, considerando el Informe del Departamento de Fiscalización de Obras.

***Recomendación: “1º- RATIFICAR los términos de la Resolución JM/N° 4.377/17, considerando el incumplimiento de los requisitos previstos en la Ord. N° 50/98 “Sobre Fraccionamiento de Situaciones de Hecho”; 2º REMITIR a la Intendencia Municipal rechazando el pedido de fraccionamiento, considerando**



los informes desfavorables de Fiscalización de Obras, obrante en el exordio del presente dictamen; y 3º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la revisión de la Resolución N° 264 AP/R del 07/09/15 D.O.P., considerando que no se ha dado cumplimiento a la adecuación prevista, en el sentido del Registro de la Obra”.

13. Dictamen Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.983/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 257 D.C.M., por la cual se rectifica la Resolución N° 232 D.C.M., sobre regularización de fraccionamiento por el ensanche de las calles Dr. Víctor Idoyaga y Tembetary.

***Recomendación: “1º AMPLIAR la Resolución JM/N° 2.650/16, en su Art. 1º, en el sentido de complementar su contenido, quedando redactado como sigue: “Art. 1º: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la regularización de fraccionamiento por el ensanche de las calles Dr. Víctor Idoyaga y Tembetary del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0637-10, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.787/15 y las Resoluciones N° 232/16 D.C.M., del 16/11/16, que aprueba provisoriamente la regularización del fraccionamiento más arriba aludido y de la Resolución N° 257/17 D.C.M., que rectifica el polígono general y los linderos respectivos”.**

14. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 784/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.029/17, referente a la Nota ME/N° 838/17, de los Sres. Aldo Snead y Alcides Meza, de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), por medio de la cual denunciaban la forma irregular de la concesión del itinerario de la nueva Línea 3 “Gran Ycuá Satí”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 784/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

15. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 845/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.824/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.529/17 de la Concejala Rosanna Rolón por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a controlar el correcto funcionamiento de los semáforos instalados en la ciudad, especialmente los que se encuentran ubicados sobre la calle Santa Teresa, en su intersección con la Avda. Aviadores del Chaco, los cuales no se encuentran sincronizados.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 845/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

16. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 846/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.520/17, sobre pedido de retiro de vehículos abandonados en la vía pública; y 2) Nota JM/N° 4.595/17, sobre pedido de retiro de vehículos abandonados en la vía pública, relacionadas con las Minutas ME/N° 5.214/17, y 5.289/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 846/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

17. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 848/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.336/17, referente a la Minuta ME/N° 5.036/17 de la Concejala Rosanna Rolón por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la sincronización de los semáforos instalados sobre la Avda. Aviadores del Chaco y Santísima Trinidad, así como de los ubicados en la calle Gral. Aquino, desde Herrera hasta Mcal. López.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 848/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

18. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 894/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Nota JM/N° 4.851/17, referente a la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de informe de vehículos de la institución que se encuentran en estado de abandono en el Cuartel de la Policía Municipal de Tránsito; 2) Nota JM/N° 4.783/17, referente a la Minuta ME/N° 5.479/17, del Concejal Sebastián Villarejo, sobre pedido de retiro de semáforo instalado den Madame Lynch e/ Antolín Irala; 3) Nota JM/N° 4.801/17, referente a la Minuta ME/N° 5.503/17, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de retiro de vehículos en desuso que se encuentran en la vía pública; y 4) Nota JM/N° 3.768/17, referente a la Minuta ME/N° 4.393/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de retiro de autos estacionados sobre vereda.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 894/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

19. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 928/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.559/17, referente a la Minuta ME/N° 5.444/17, del Concejal Daniel Centurión, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto a las 400 personas contratadas por la Empresa Parxin y que forman parte del programa de absorción de los llamados “Cuidacoches Organizados”, para el control de estacionamiento tarifado.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 928/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copias de todo el expediente al Concejal Daniel Centurión, autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

20. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 962/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.657/17, referente a la Nota ME/N° 1.167/17, de representantes de la Asociación de Cuida Vehículos de la República del Paraguay, por la que se urgía a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, remita el



listado de las personas que están siendo ingresadas y capacitadas en nombre de los denominados “cuidacoches”, para cumplir funciones en el Consorcio Parxin.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 962/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

21. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 984/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.050/17, referente a la Minuta ME/N° 5.771/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que la calle Cruz del Chaco, desde la Avda. Mcal. López hasta la calle Víctor Idoyaga, sea de un solo sentido, a fin de agilizar el tránsito de la zona.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 984/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

22. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 987/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.424/17, referente a la Minuta ME/N° 4.040/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a la gran cantidad de aficionados con que cuenta el deporte motor en Paraguay y, en ese sentido, aludía a la Reglamentación del Touring y Automóvil Club Paraguay, en la que se determina que para participar del Campeonato Súper Prime, los participantes deben contar con licencia deportiva para karting, con 16 años cumplidos y contar con un registro de conducir provisorio.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 987/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2°) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.002/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.519/17, referente a la Minuta ME/N° 5.213/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda al retiro de los vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Mburucuyá y Quebracho, en carácter urgente.

***Recomendación: “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.002/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y 2°) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.003/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.752/17, referente a la minuta verbal del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, ordene el acompañamiento de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito Motorizada al evento Paseo Nocturno por varias calles de la Ciudad de Asunción, organizado por la Asociación de Propietarios de Motos Harley Davidson, el día 1 de junio de 2017

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.003/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Oscar Rodríguez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.005/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.992/17, referente a la Minuta ME/N° 5.703/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de vecinos de la calle Legión Civil Extranjera, quienes denunciaban el gran embotellamiento generado por padres del Colegio Santa Clara, quienes estacionan en ambos lados de dicha arteria y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, dé una solución al problema planteado.

***Recomendación: 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de las dependencias que correspondan, realice los estudios técnicos de las sugerencias mencionadas más arriba procediendo en consecuencia y 2º) INFORME de todo lo actuado a esta Corporación en un plazo no mayor a 30 días”.**

26. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.055/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.202/17, referente a la Minuta ME/N° 5.943/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la señalización del reductor de velocidad sin señalización ubicado sobre la calle Médicos del Chaco entre Mandi'í y Encarnación.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.055/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.077/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.299/17, referente a la Nota ME/N° 531/16, de María Ignacia Coronel Valdovinos, Gerente Propietaria de la Empresa Psicotécnica “San Cristóbal S.R.L.”, en la que manifestaba su preocupación sobre la vigencia de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, atendiendo que a partir de la vigencia de la referida ley, ya no podrá operar dicha empresa.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.087/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.085/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM N° 3.211/16, referente a la Minuta ME/N° 3.793/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco de denuncias vecinales respecto al problema del tránsito vehicular, en horas de la madrugada, los fines de semana y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que organice y establezca un nuevo plan de control del tránsito, en horas de la madrugada durante los fines de semana y



feriados.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.085/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.087/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.037/17, referente a la Minuta ME/N° 5.756/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes denunciaban la falta de sincronización de los semáforos que se encuentran sobre la calle Defensores del Chaco y Morofí, a metros del Hipermercado Casa Gruter y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la intervención de Agentes de la Policía Municipal de Tránsito en el lugar y la modificación de las señales de dichos semáforos.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.087/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.099/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.729/17, referente a la Minuta ME/N° 5.427/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione los medios necesarios para dar una solución a la situación que se genera en las inmediaciones de la Comisaría 11 Metropolitana, por la presencia de gran cantidad de vehículos chatarra en el lugar.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.099/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Presidente Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.106/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.505/17, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – del Concejal Oscar Rodríguez, en la que se hacía eco del pedido de padres de alumnos del Colegio del Sol, mediante la cual solicitaban la autorización municipal para la realización del evento “Interescolar del Colegio del Sol año 2017”, realizado del 19 al 21 de mayo del corriente año, a los efectos de brindar el acompañamiento con la Policía Municipal para mejor organización vehicular y seguridad vial.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.106/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Oscar Rodríguez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.107/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.002/17, referente a la Minuta ME/N° 5.714/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia a los vehículos o camiones de gran porte en desuso que se encuentran estacionados frente a las casas de sus propietarios y/o frente a talleres mecánicos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar y emplazar a los propietarios para que estos vehículos puedan ser removidos del lugar.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.107/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Víctor Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.108/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.878/17, referente a la Minuta ME/N° 4.516/17, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual hacían referencia al caótico tránsito existente en la calle Legión Civil Extranjera, desde la Avda. Mcal. López hasta Toribio Pacheco, a consecuencia de los colegios ubicados en la zona: Santa Clara, Las Almenas y Campo Alto y, en ese sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia de la Policía Municipal de Tránsito acompañe el tránsito, tanto en horario de entrada y salida de alumnos de los mencionados colegios.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.108/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente a los Concejales Federico Franco y Rodrigo Buongermini, autores de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.110/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.907/17, referente a la Minuta ME/N° 4.551/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Cristóbal, con respecto al congestionamiento vial que se genera en la calle Denis Roa entre Sucre y Antolín Irala, en las inmediaciones de la Escuela Luis Alberto de Herrera, debido al estacionamiento de vehículos en doble fila y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, disponga medidas para agilizar el tránsito en la zona, como la prohibición del estacionamiento frente a la institución.

***Recomendación: “1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.110/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente al Concejal Víctor Menacho, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.116/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 921/16, referente a la Minuta ME/N° 1.169/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe inspectores de tránsito a las calles Charles de Gaulle y Campos



Cervera, del Barrio Villa Morra, a fin de instalar el orden y hacer cumplir el Reglamento General de Tránsito.

***Recomendación: 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.116/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen, y 2º) REMITIR copia de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 1.257/17, del Sr. Ramón B. Melgarejo L., en representación de la Empresa de Transporte San Buenaventura S.R.L., por medio de la cual solicita la autorización de un itinerario dentro del ejido urbano de la ciudad.

***Recomendación: “Remitir la Nota la ME/N° 1.257/17, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 6.159/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba la adhesión a la Campaña “Salvemos a los niños”, del Touring y Automóvil Club del Paraguay (TACPy), que se viene desarrollando a través de las redes sociales para concienciar a los padres sobre cómo utilizar las sillas de seguridad en los automóviles para transportar a sus hijos de 0 a 12 años y prevenir los accidentes de tránsito, así también, la adhesión y el apoyo a la modificación de la Ley de Seguridad Vial N° 5.016/14 y el Decreto Reglamentario N° 3.427/2015, con la nueva normativa que buscará establecer la obligatoriedad de que los niños de entre 0 y 12 años, o los que midan menos de 1,50 de estatura, viajen en automóvil en una silla especial en el asiento trasero del vehículo para garantizar el uso correcto del cinturón; y el estudio y adecuación de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, Sección Segunda de la circulación vehicular, Subsección Primera de las Normas Generales, Art. 90, Inciso “k”.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 6.159/17 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta verbal pasada por escrito, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal tenga un protocolo de acción para prever un plan de contingencia en casos de manifestaciones.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta Verbal a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 1.927/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta el Proyecto denominado: “Pantallas para la Educación Vial”, que tiene como objetivo generar un medio de promoción permanente para la seguridad vial e instrucción de las reglas de tránsito.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 1.927/16 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 5.848/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual plantea la



posibilidad de realizar un Proyecto de Ordenanza en el cual se establezca una vía especial para los motociclistas en las principales avenidas, de modo a prohibir que los motociclistas circulen entretejiendo entre los automovilistas, por el peligro que acarrea.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 5.848/17 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

41. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Legislación, con relación al Mensaje N° 534/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1°) Resolución JM/N° 2.786/16, en la que solicitaba la remisión de un informe sobre el Proyecto de Ordenanza en el cual se establezca la prohibición de la entrada de vehículos a la ciudad con chapas impar, los días lunes, miércoles y viernes, y los de terminación par, los días martes, jueves y sábados, y 2°) Mensaje N° 535/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.003/16, por la cual se solicitó la elaboración de un Proyecto de Ordenanza en el cual se establezca la prohibición de la entrada con los vehículos con chapas impar, los días lunes, miércoles y viernes, y los de terminación par, los días martes, jueves y sábados.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de los Mensaje N° 534/17 y N° 535/17; y remitirlo, con todos sus antecedentes al archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

42. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y e Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 882/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza, por la cual se crea el ente de control del Transporte Público en la Ciudad de Asunción, la cual amplía la Ordenanza N° 26.337/91, por la cual se modifica la Ordenanza N° 26.031/90, que establece las normas para la autorización de la concesión y funcionamiento del transporte público colectivo de pasajeros de la Ciudad de Asunción. Se adjunta el citado anteproyecto.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 882/16 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

43. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito, e Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/ N° 1.235/17, del Sr. Martín María Masi Guggiari, Presidente de Martín Masi Automóviles, por medio de la cual solicita trasladar unos metros más, hacia la Avda. Santísimo Sacramento, el refugio peatonal ubicado en la Avda. España y Santa Rosa, con el fin de mejorar la visibilidad y perspectiva de los que transitan por el lugar, asumiendo los costos de las mencionadas mejoras.

***Recomendación: 1°) REMITIR la Nota ME/N° 1.235/17 S.G., a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

44. Dictamen de las Comisiones de Transporte Público y Tránsito y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 801/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 4.640/17, referente a la Nota ME/N° 1.085/17, de la Defensoría Municipal, sobre pedido de intervención en el tráfico de la Avda. Madame Lynch; y 2) Nota JM/N° 4.474/17, referente a la Minuta ME/N° 5.182/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de



verificación de denuncia de vecinos del Barrio San Pablo, respecto a un taller ubicado en Cacique Cará Cará e/ Chiripa.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 801/17 S.G., y remitirlo, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.062/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.441/17, referente a la Minuta ME/N° 7.223/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes peticionan la realización de una minga ambiental de cuidado y aseo en la Plaza Mártires de la Policía, del mencionado barrio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, envíe una cuadrilla para dar curso al pedido.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/N° 6.441/17, de fecha 08 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.223/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.060/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.782/17, referente a la Minuta ME/N° 4.409/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Mbocayá y Concepción.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.782/17, de fecha 01 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.409/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.083/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.985/17, referente a la Minuta ME/N° 6.762/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de los inmuebles ubicados en las siguientes calles: - Poeta José Rivera casi Dr. Agustín Goiburú (donde actualmente se encuentra un tanque abandonado, con yuyales y alimañas que afectan a los vecinos); - Avda. Rca. Argentina entre Paso de Patria y Dr. Agustín Goiburú (al lado de un centro de enseñanza educacional, en donde se visualizan al fondo, basuras, yuyales y bichos que se han expandido por el barrio).

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/N° 5.985/17, de fecha 20 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.762/17, del Concejal Daniel Centurión; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.082/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.011/17, referente a la Minuta ME/N° 6.782/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de un inmueble ubicado sobre la calle Bruselas N° 2.276 casi Nicanor Torales, del Barrio Villa Morra, con relación a la limpieza del predio y reparación de vereda.



***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/Nº 6.011/17, de fecha 27 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.782/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 2.081/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.077/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.855/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la Avda. Dr. Fernando de la Mora entre Cedro y Universitarios del Chaco.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 6.077/17, de fecha 04 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.855/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 2.064/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 3.175/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.761/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en Agustín Pío Barrios y San Martín.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 3.175/16, de fecha 14 de diciembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 3.761/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 2.057/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.530/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.224/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Mburucuyá y Quebracho.

***Recomendación:** “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 4.530/17, de fecha 10 de Mayo de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 5.224/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa.

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 2.056/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.866/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.573/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, establezca un trabajo interinstitucional con la Secretaría de Defensa al Consumidor y el Usuario, para establecer un protocolo de atención al cliente, dirigido a las empresas financieras y dar cumplimiento a la ley Nº 1.334 y a las ordenanzas vigentes de la mencionada dirección, establecer un sistema de denuncia y un plan de seguimiento con relación a las problemática planteada .

***Recomendación:** “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/Nº 4.866/17, de fecha 07 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 5.573/17, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.



53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.997/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.443/17, referente a la Minuta ME/N° 6.189/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que aplique la ordenanza que establece y reglamenta el control y protección de poblaciones animales y prevención de la zoonosis, con relación a los animales sueltos que circulan en la costanera de Asunción.

***Recomendación:** “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/N° 5.443/17, de fecha 02 de agosto de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.189/17, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.995/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.102/17, referente a la Minuta ME/N° 5.834/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice los procesos administrativos correspondientes para la adquisición de Desfibriladores Externos Automáticos en los lugares especificados en la Ordenanza N° 439/14 “Que obliga la instalación de equipos desfibriladores automáticos (DEA) en lugares de concurrencia masiva”, y que se hallan bajo la administración municipal.

***Recomendación:** “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/N° 5.102/17, de fecha 28 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.834/17, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

55. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.994/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.853/17, referente a la Minuta ME/N° 5.560/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de funcionarios de la Dirección de Aseo Urbano, quienes solicitaban el abastecimiento del dispensario médico de dicha dirección y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que proceda a paliar de alguna manera la problemática planteada.

***Recomendación:** “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/N° 4.853/17, de fecha 07 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.560/17, del Concejal Daniel Centurión; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

56. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.967/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.435/17, referente a la Minuta ME/N° 7.217/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa María, quienes relaman que el vehículo recolector de basura no pasa hace más de quince días por Madame Lynch y Atanasio González y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación:** “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según la Nota JM/N° 6.435/17, de fecha 08 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.217/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.



57. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.964/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.182/17, referente a la Minuta ME/N° 6.970/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, por medio del Departamento de Salubridad, realice un operativo de control a los vendedores de alimentos que se encuentran dentro de las instituciones educativas de la Capital, de manera aleatoria, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 429/14 “Que establece condiciones higiénico-sanitarias y buenas prácticas de manufactura y alimentación saludable, a observarse en cantinas, comedores y en el servicio de merienda y almuerzo escolar en instituciones educativas”.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.182/17, de fecha 11 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.970/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

58. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.937/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.155/17, referente a la Minuta ME/N° 6.938/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de la señora Julia Celia Castillo, quien manifiesta que en la calle Tte. Brugada y Sánchez Leiton, del Barrio San Vicente, se encuentra acumulada abundante basura y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de basuras y limpieza de las calles citadas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.155/17, de fecha 11 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.938/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

59. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.936/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.106/17, referente a la Minuta ME/N° 6.888/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en la calle San Carlos esquina Tacuarí.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.106/17, de fecha 04 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.888/17, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.925/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.829/17, referente a la Minuta ME/N° 6.598/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda del Cementerio del Este, desde la calle Arturo Pereira entre Lázaro González y la Avda. Santa Teresa.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.829/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.598/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**



61. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.924/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.840/17, referente a la Minuta ME/N° 6.609/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Arturo Pereira entre Juana María de Lara y Emiliano R. Fernández.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.840/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.609/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

62. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.923/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.776/17, referente a la Minuta ME/N° 6.534/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de área que corresponda, proceda a la inspección de la Avenida Pozo Favorito entre Ana Díaz y Rodríguez de Francia, respecto a que el lugar se ha convertido en un enorme vertedero de basuras y que aplique el apercibimiento correspondiente a los que trasgreden las ordenanzas respectivas.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.776/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.534/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

63. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.921/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.898/17, referente a la Minuta ME/N° 6.661/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y levantamiento de escombros de la vereda de la calle Pycasú y Tte. 1° José Félix López.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.898/17, de fecha 13 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.661/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

64. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.919/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.970/17, referente a la Minuta ME/N° 6.747/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones pertinentes, proceda al retiro de los residuos existentes en el Mercado Municipal de Abasto y organice todas las medidas paliativas para administrar correctamente el alto flujo de basura que se genere en el lugar.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 5.970/17, de fecha 20 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.747/17, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

65. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.918/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



6.142/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.920/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita la intervención municipal a fin de que se retire todo tipo de basura en la esquina de la calle Dr. Codas y Tte. José D. López, del Barrio Villa Aurelia.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 6.142/17, de fecha 11 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.920/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

66. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.917/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.126/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.904/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Paraíso entre Luís Frescura y Tupés.

***Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 6.126/17, de fecha 11 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.904/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

67. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.916/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.019/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.793/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al barrido y retiro de la arena de la calle San Andrés esquina Coronel Carlos Bóveda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 6.019/17, de fecha 27 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.793/17, del Concejal Daniel Centurión; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa.”.**

68. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.913/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 5.845/17, referente a la Minuta ME/Nº 6.614/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Serafina Dávalos y Alas Paraguayas, del Barrio Los Laureles, con relación a la limpieza del predio.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 5.845/17, de fecha 06 de setiembre de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 6.614/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

69. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.912/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.978/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.687/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle César López Moreira entre Narciso R. Colman y Santa Lucía.



***Recomendación:** “QUE la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.978/17, de fecha 21 de junio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.687/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

70. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 2.040/2017, a través del cual la Intendencia Municipal remite el informe con relación a la Nota JM/N° 6.594/17, referente a la Minuta M/N° 7.387/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Ramón Ortiz y Félix Ayala, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, remita informe acerca de los montos invertidos en cada institución detallada en la minuta cantidad de alumnos por cada institución, monto invertido por cada alumno, y hasta que fecha la empresa adjudicada tiene contrato con la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado a la Nota JM/N° 6.594/17, y aconseja al plenario remitir al Archivo de la Corporación”.

71. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 2.077/2017, a través del cual la Intendencia Municipal remite el informe con relación a la Nota JM/N° 6.633/17, referente a la Minuta M/N° 7.425/17, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Víctor Ortiz y Víctor Hugo Menacho, su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes informe respecto a la entrega de mobiliarios escolares en el periodo 2016/2017, a las instituciones beneficiadas por el FONACIDE.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado a la Nota JM/N° 6.633/17, y aconseja al plenario remitir al Archivo de la Corporación”.

*** MINUTAS:**

1. N° 7.726/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y limpieza de las calles Raquel Saguier y San Ramón, respectivamente. Se adjuntan fotografías.
2. N° 7.727/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y señalización horizontal, con pintura termoplástica, de la calle San Ramón, desde la calle Tte. Figueredo, y de la calle Luisa Valiente. Se adjuntan fotografías.
3. N° 7.728/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle San Ramón entre Raquel Saguier y Tte. Figueredo. Se adjuntan fotografías.
4. N° 7.729/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Efraín Cardozo Sosa entre Grito de Ipiranga y Dolores. Se adjuntan fotografías.



5. N° 7.730/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Grito de Ipiranga entre Efraín Cardozo Sosa y Félix Fortunato Trujillo. Se adjuntan fotografías.
6. N° 7.731/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Luisa Valiente y Cuartel De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
7. N° 7.732/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Listo Valois y Don Hermann Gmeirner. Se adjuntan fotografías.
8. N° 7.733/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Félix Fortunato Trujillo y Grito de Asencio. Se adjunta fotografía.
9. N° 7.734/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda y al retiro de vehículos abandonados en la calle Efraín Cardozo Sosa y Grito de Ipiranga. Se adjuntan fotografías.
10. N° 7.735/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de vereda de la calle Carlos Zubizarreta y San Ramón. Se adjuntan fotografías.
11. N° 7.736/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del paseo central de la calle San Ramón, desde Tte. Figueredo hasta Carlos Zubizarreta. Se adjuntan fotografías.
12. N° 7.737/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de vereda de la calle Prof. Máximo Arellano entre Tte. Figueredo y Julio Chávez Casabianca. Se adjunta fotografía.
13. N° 7.738/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Prof. Dr. Emilio Pérez Chávez entre Lucía García de Caballero y Silvio Báez. Se adjuntan fotografías.
14. N° 7.739/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Luisa Valiente y San Ramón. Se adjuntan fotografías.
15. N° 7.740/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio Republicano y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del muro de contención del canal de desagüe pluvial ubicado en la calle 36 Pytdas. y Avda. Japón (esquina de la Plaza Sol Naciente). Se adjuntan fotografías.



16. N° 7.741/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recitado de la Avda. Perú esq. 21 Proyectadas, del Barrio Obrero.
17. N° 7.742/18, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de la solicitud de los vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes solicitan el destronque de árboles, control de zoonosis y limpieza del inmueble ubicado en la calle Tte. Salustiano Medardo Moreno N° 2.079 entre Tte. Ernesto Franco e Ing. John Whytehead y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, atienda la solicitud de los vecinos. Se adjuntan fotografías.
18. N° 7.743/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Tte. 1° Víctor Bareiro casi Tte. 1° Francisco Niedeborgen. Se adjuntan fotografías.
19. N° 7.744/18, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual hace referencia al reclamo generalizado de los ciudadanos en cuanto a la proliferación de vehículos chatarras y/o abandonados en la vía pública que representa un peligro para la salud, molestias para el libre tránsito vehicular así como su utilización para eventuales refugios de maleantes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Gestión Ambiental, analice las propuestas que se detallan en la minuta, para la disposición final de las chatarras y realice un estudio técnico al respecto.
20. N° 7.745/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual hace referencia a la preocupación de los vecinos de las inmediaciones del Parque Carlos Antonio López, quienes manifiestan que la calle Cnel. Francisco López, desde su intersección con la calle Bartolomé Coronel hasta Conrado Ríos Gallardo, se vuelve doble sentido, confundiendo a los conductores y provocando numerosos accidentes y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, analice la factibilidad técnica de dotar de sentido único la referida calle. Se adjunta plano.
21. N° 7.746/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y del Concejal Víctor Ortiz, en sus caracteres de Presidenta y miembro, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, remita un informe de los fondos disponibles del FONACIDE para el año 2018, para mejoras en infraestructura, mobiliarios y alimentación escolar, excluyendo del mismo los compromisos asumidos con el 6° y 7° paquete de obras, en un plazo máximo de quince días.
22. N° 7.747/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y del Concejal Víctor Ortiz, en su carácter de Presidenta y miembro, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, mediante la cual solicitan a la Intendencia Municipal que remita un informe de las Instituciones que serán beneficiadas con los recursos del FONACIDE, específicamente, en lo que respecta al almuerzo escolar para el año 2018, detallando lo siguiente: cantidad de Instituciones beneficiadas, cantidad de alumnos, fecha de inicio y de fin y monto total a invertir, en un plazo máximo de quince días.
23. N° 7.748/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe relacionado al estado en el que se



encuentran los trámites para que la Escuela Básica N° 478 y Colegio Nacional “Dr. Roberto L. Pettit” y la Escuela Básica N° 198 “Fulgencio R. Moreno” sean beneficiadas con los recursos del FONACIDE, así como las medidas a tomar para la urgente intervención en mejoras de sus instalaciones por los mencionados recursos, en un plazo máximo de quince días.

24. N° 7.749/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1. Remita un informe acerca de la cantidad de personal con que cuenta la Dirección Ejecutiva del FONACIDE; 2. Solucione el problema de la falta de personal en dicha dependencia, para dar resultados a los proyectos; y, 3. Informe las medidas a tomar para que los proyectos sean ejecutados en tiempo y forma; en un plazo máximo de quince días.
25. N° 7.750/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia al Seminario “Planeación Urbana Local: Obras Públicas y Finanzas Municipales”, a desarrollarse en la Ciudad de Santiago de Chile, del 7 al 12 de marzo del año en curso y, en ese sentido, solicita que la Junta Municipal esté representada en dicho seminario, por medio de la participación de colegas concejales. Se adjunta invitación.
26. N° 7.751/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual hace referencia a la preocupación de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan la peligrosidad de los giros a la izquierda que se producen en las intersecciones de la Avda. Felipe Molas López y Gral. José de San Martín, en donde se producen embotellamientos de manera frecuente, así como accidentes de tránsito y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, realice un estudio técnico de factibilidad acerca de una posible eliminación de los giros a la izquierda en las mencionadas avenidas.
27. N° 7.752/18, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, a través de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Pinozá, específicamente, los que habitan en los alrededores de la Avda. Gral. Santos y Acá Verá (zona de Emergencias Médicas), quienes manifiestan su preocupación acerca de la circulación de varios motochorros en la zona, así como la existencia de personas que distribuyen estupefacientes y, en ese sentido, solicita que la Comisión de Seguridad Ciudadana coordine y acompañe las intervenciones que se realizarán próximamente en la mencionada zona, con el objetivo de brindar una mayor seguridad a la ciudadanía.
28. N° 7.753/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hace referencia a las diferentes publicaciones periodísticas acerca de la inminente llegada de la Plataforma Online UBER al Paraguay y, en ese contexto, solicita emitir una Resolución Declarativa, invitando a que todas las plataformas de transporte, con base tecnológica, se acerquen a la Ciudad de Asunción con el interés de instalarse, así como la conformación de una Mesa Técnica de Trabajo, a los efectos de tratar los puntos señalados en la minuta.
29. N° 7.754/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la pavimentación y señalización de la calle Tte. Raúl Buzarquis y su continuación con la calle Guatemala, desde la Avda. Perú hasta la Avda. Félix Bogado, a fin de dar solución a la problemática que se vive a diario en el Barrio Pettirossi.



30. N° 7.755/18, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hace referencia a la propiedad ubicada en la calle Colón esq. Tte. Carlos Gómez, del Barrio Carlos Antonio López, que se encuentra muy descuidada, causando la preocupación de los vecinos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar si la propiedad se adecua a las condiciones de limpieza conforme a las ordenanzas vigentes, se constituyan los fiscalizadores a fin de verificar el estado de dicho inmueble, controle si los propietarios cumplen con los requisitos de vereda inclusiva e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
31. N° 7.756/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia que el pasado 1 de febrero a las 01:00 AM, en el Barrio Zeballos Cué, se realizó un atropello al paseo central de la Avda. Tte. Alejandro Monges, cuando una máquina de la empresa constructora que trabaja en el Complejo de Viviendas San Francisco salió del parque de obras y pasó por encima del mencionado paseo, echando a tierra todas las plantas del lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice los trámites correspondientes para exigir a la empresa constructora responsable del hecho la reposición del paseo central de la Avda. Alejandro Monges, con toda su vegetación, en la brevedad posible, advirtiendo que, en caso de no realizarlo, la institución municipal se reserva el derecho de actuar judicialmente en contra suya.
32. N° 7.757/18, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación urgente del empedrado, así como el mantenimiento de las siguientes calles: Arturo Pereira, desde su intersección con la calle Lázaro González hasta la calle Cnel. Francisco Martínez; Mayor Joel Estigarribia, desde la calle Prof. Carlos Dos Santos hasta el final de la calle Arturo Pereira, debido a que los vecinos de la Comisión Vecinal “Fraternidad” del Barrio Itay Zona I ya han solicitado en varias ocasiones la reparación de las mencionadas calles, sin tener respuesta hasta la fecha.
33. N° 7.758/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y mantenimiento en general de la Plaza Táva Porã, ubicada en la calle La Esperanza casi Francisco Barrios, del Barrio Santa Librada. Se adjuntan fotografías.
34. N° 7.759/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que informe con relación a los siguientes puntos: 1. Si las obras del Barrio San Francisco se vienen desarrollando conforme a los planos aprobados por la municipalidad; 2. Sobre el Sistema de Desagüe Pluvial del emprendimiento, en el sentido de fiscalizar si ha sido considerada debidamente toda la cuenca para el diseño de las alcantarillas, canales, tubos y drenajes del sistema; 3. Sobre el área que deberá integrarse al Jardín Botánico y cuáles son las medidas que se habrán de adoptar para exigir la recomposición, mitigación y compensación por los daños producidos a la reserva natural protegida por la Ley N° 5.783/16; y, 4. Sobre el Sistema de Recolección de Residuos, en el sentido de saber si la municipalidad se hará cargo o tiene previsto un sistema que atienda esta demanda que ya se está expresando en el deterioro medio ambiental del nuevo emprendimiento.
35. N° 7.760/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual reiteran a la Intendencia Municipal la adopción de todas las medidas legales correspondientes a los efectos de paralizar las obras del tendido eléctrico de una línea de transmisión de 220kv que lleva a cabo la ANDE, para la interconexión



entre las Subestaciones de Puerto Botánico (Asunción) y de Molino (Luque), por los motivos expuestos en la minuta; como así también, solicitan a la Intendencia Municipal derivar los antecedentes del caso a la Fiscalía General, a los efectos que hubiere lugar, teniendo en cuenta que se están violando numerosas disposiciones tanto de rango constitucional así como leyes y ordenanzas con relación a la protección del ambiente.

36. N° 7.761/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que emita su parecer, considerando las nuevas directivas estudiadas en el Plan Director ASUVIVA, con relación a la modificación de la Ordenanza N° 450/14, que modifica el Anexo I de la Ordenanza N° 43/94 del Plan Regulador, dejando sin efecto, en particular, el Art. 4° “Incentivo para la instalación de estacionamiento y edificios en altura”, por los argumentos expuestos en la minuta.
37. N° 7.762/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, mediante la cual reiteran a la Intendencia Municipal que se expida sobre el Proyecto de Ordenanza por la cual se establecen condiciones y requisitos para el comiso y remate de los vehículos abandonados y retenidos en las bases operacionales de la Policía Municipal de Tránsito, que había sido presentado en el mes de setiembre de 2016.
38. N° 7.763/18, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de las calles Tte. 1° Salvador Funes hasta la Avda. Japón, y Morelos desde la Avda. Itá Yvaté hasta Tte. 1° Salvador Funes, e informe sobre lo actuado.
39. N° 7.764/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, ordene el tráfico vehicular en las intersecciones de la Avda. Gral. Santos – José Asunción Flores – Herminio Giménez, permitiendo el giro a la izquierda, por las razones expuestas en la minuta y remita un informe de lo actuado.
40. N° 7.765/18, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, ejecute las obras para el muro de contención en la calle Pa’i Pérez, entre 33 y 34 Proyectadas, teniendo en cuenta el peligro y el estado en que se encuentra e informe sobre lo actuado en el plazo establecido en el reglamento pertinente.
41. N° 7.766/18, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras/Vialidad, proceda a la colocación de una lomada en la calle Morelos y 29 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit.
42. N° 7.767/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual hace referencia a los destrozos producidos por la Empresa Consorcio Yguazú, encargada de la instalación del cableado eléctrico subterráneo de la ANDE, en el pavimento de las calles Gral. José María Delgado, Tte. Manuel Andino, Del Espíritu Santo, Primer Presidente y Vía Férrea y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la ejecución de la póliza de seguros, si lo tuviere, o iniciar acciones legales contra la citada empresa, a fin de que la misma repare los daños y perjuicios ocasionados en las mencionadas calles y las mismas vuelvan a recuperar su estado original, asimismo, solicita, además, al Ejecutivo Municipal que remita una nota a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), a los efectos de que tome conocimiento de la



situación real de la forma de proceder de la empresa contratada por la misma y actúe en consecuencia.

43. N° 7.768/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco de la denuncia de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes hacen referencia a la solicitud presentada a la Intendencia Municipal el 8 de enero pasado, en la cual solicitaban la prosecución de los trabajos de regularización vial y recapado de la calle Tacuary, en el tramo comprendido entre la Avda. Itá Yvaté y la calle 34 Proyectadas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, implemente los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada por los vecinos e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta nota de vecinos.
44. N° 7.769/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, regularice la capa asfáltica de la Avda. Carlos Antonio López, en el tramo comprendido entre las calles Dr. Emilio Paiva y Dr. Bartomolé Coronel e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta croquis.
45. N° 7.770/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual reitera la solicitud presentada a través de la Minuta ME/N° 4.487/17, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal el mejoramiento de todo el perímetro circundante a la Plaza Pavetti y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar curso favorable a lo solicitado e informe de lo actuado en un plazo de treinta días.
46. N° 7.771/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda al arreglo y mantenimiento de la Avda. Perú casi Pettirossi, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Pettirossi.
47. N° 7.772/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la limpieza y mantenimiento del paseo central de la calle Herminio Giménez, como así también, a la reparación de la calle Juliana Insfrán y Choferes del Chaco.
48. N° 7.773/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a reparar la calle 29 Proyectadas y Gral. Aquino, del Barrio Republicano, en atención al pedido de los vecinos.
49. N° 7.774/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la reparación de la calle San Salvador casi Brasilia, en atención al pedido de los vecinos.
50. N° 7.775/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a prohibir el giro a la izquierda en el cruce de la Avda. Artigas y Molas López, en atención al reclamo ciudadano.
51. N° 7.776/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a retirar la basura de los minivertederos y la colocación de carteles indicadores de prohibido



- tirar basura, en la calle Tte. Genaro Ruiz en las intersecciones con la calle Washington y Gral. Santos, del Barrio Las Mercedes, e informe de lo actuado en un plazo máximo de quince días.
52. N° 7.777/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la capa asfáltica de la calle Ruy Díaz de Guzmán, en toda su extensión, e informe de lo actuado en un plazo máximo de quince días.
 53. N° 7.778/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la capa asfáltica de la calle Capitán Aranda, en toda su extensión, e informe de lo actuado en un plazo máximo de quince días.
 54. N° 7.779/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de basura y colocación de basureros con carteles indicadores en la calle Gobernador Pedro Melo de Portugal entre Comandante Gamarra y Guillermo Arias, del Barrio Itá Pytã Punta, e informe de lo actuado en un plazo máximo de quince días. Se adjuntan fotografías.
 55. N° 7.780/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Salvador Prats Gill, en toda su extensión, e informe de lo actuado en un plazo máximo de quince días.
 56. N° 7.781/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al mantenimiento y mejoramiento de la Plaza Uruguay, como así también, la iluminación de la misma.
 57. N° 7.782/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a la situación presentada el día 30 de enero pasado, con la funcionaria Miriam Hansen, quien se encontraba en su lugar de trabajo y, según manifestaciones de la misma, fue agredida verbalmente por el funcionario Marcos Inchausti y, en ese contexto, solicita que, a través de la dirección correspondiente, se proceda a la apertura de un Sumario Administrativo al funcionario Marcos Inchausti y, de comprobarse los hechos denunciados, se sancione al mismo.
 58. N° 7.783/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al mantenimiento del paseo central ubicado en la Avda. EE.UU., en su intersección con la calle 2° Proyectadas.
 59. N° 7.784/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, vea la posibilidad de dotar a los Centros Municipales de la infraestructura necesaria para el cobro del canon por el servicio de inhumación, teniendo en cuenta que el Dpto. de Necrópolis ya se encuentra informatizado y de esta forma facilitar a los ciudadanos el pago por dicho servicio.
 60. N° 7.785/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al



arreglo de la capa asfáltica de la calle Dr. Andrés Gubetich, desde la Avda. Venezuela hasta la Avda. Santísimo Sacramento.

61. N° 7.786/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la capa asfáltica de la calle Presbítero Luis de León hasta la calle Lombardo.
62. N° 7.787/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, con los inspectores pertinentes, proceda a la verificación del vertido de agua servida (cloaca) sobre la calle Orihuela y Capitán Manuel Aranda, del Barrio Sajonia e informe de lo actuado en un plazo no mayor a ocho días.
63. N° 7.788/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y recolección periódica de basuras del callejón que se encuentra en las calles Comandante Manuel Gamarra y Tte. Pedro Rodi, del Barrio Sajonia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta fotografía.
64. N° 7.789/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Orihuela en su intersección con las calles Gobernador Domingo Martínez de Irala y Ramón de las Llanas, del Barrio Sajonia, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
65. N° 7.790/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a implementar la plantación de especies nativas en el vivero municipal a fin de forestar con las mismas nuestra ciudad.
66. N° 7.791/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, repare la calle 1° de Noviembre, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Fernando de la Mora.
67. N° 7.792/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé una solución a la falta de desagüe pluvial en la calle Monseñor Bogarín entre Las Palmeras y Cuartel de la Rivera, del Barrio Recoleta, en atención al reiterado pedido de los vecinos.
68. N° 7.793/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a la denuncia de vecinos acerca de la existencia de falsos anuncios de empleos que buscan aprovecharse de la necesidad de trabajo de muchos ciudadanos y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las distintas comisiones vecinales, centros municipales y direcciones, proceda a informar a la ciudadanía sobre esta peligrosa práctica realizada por personas que quieren aprovecharse de las ganas de trabajar de muchos vecinos.
69. N° 7.794/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la correcta señalización de la calle Yvy'a esq. Quebracho, del Barrio San Pablo, debido



a que dicha arteria fue de un solo sentido por muchos años y actualmente es de doble sentido.

70. N° 7.795/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, realice un Proyecto de Arborización del paseo central de la Avda. Choferes del Chaco.
71. N° 7.796/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita nominar a una calle de la ciudad con el nombre de “Bombero Voluntario Capitán Eris Cabrera”, reconocido como uno de los héroes del incendio del Ycuá Bolaños.
72. N° 7.797/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones pertinentes, en coordinación con los centros municipales, realice la limpieza y fumigación de las distintas Instituciones Educativas, así como el control del cumplimiento de la Ordenanza N° 468/14 “Reglamento General de Prevención contra Incendios para la seguridad humana”, en las Instituciones Educativas públicas y privadas en el inicio de este año lectivo e informe de la implementación del plan de acción en un plazo de quince días.
73. N° 7.798/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, establezca un mayor control y cumplimiento de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, específicamente, en lo referente a las condiciones de las motos, en su Inc. h), que hace alusión a dispositivos de escape silencioso, de acuerdo a la ordenanza respectiva sobre ruidos molestos y diseñados de modo tal que permita el escape de gases.
74. N° 7.799/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual hace referencia a los casos confirmados de dengue y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, implemente, en carácter urgente, un Plan de Prevención “Operativo de limpieza, fumigación de los transportes públicos, taxis y vehículos en general”, para prevenir la enfermedad del dengue y como requisito para acceder a la habilitación de los vehículos varios, ya que los mismos constituyen potenciales transportadores de los mosquitos infectados, asimismo, trabaje en coordinación con el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), el Ministerio de Salud y las empresas de líneas de transporte de corta, mediana y larga distancia, Terminal de Ómnibus de Asunción, entre otros, e informe de lo actuado en un plazo de quince días.
75. N° 7.800/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita otorgar la distinción con la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico” al Plantel de Jugadoras y al Cuerpo Técnico de la Selección Paraguaya Femenina, debido a su excelente participación y clasificación al máximo evento a nivel mundial, la Copa del Mundo Francia 2018. Se adjuntan antecedentes.
76. N° 7.801/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones respectivas, proceda a la notificación y posterior intervención del inmueble ubicado en la calle Del Rosario N° 325 esq. Dra. Inés Enciso, del Barrio Santa Librada, debido a que se encuentra en estado de abandono, llena de malezas y piscina con agua estancada.
77. N° 7.802/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia al reclamo de visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, quienes solicitan señalizaciones que indiquen dónde se encuentran ciertos animales, mayor



limpieza y eliminación de malezas, mayor promoción y mejora en las instalaciones del Centro de Conservación y Educación Ambiental del JBZA, así como la instrucción a los visitantes, y sobre todo a los niños, acerca de la importancia de cuidar el medio ambiente y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones respectivas, considere el reclamos realizado por los visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

78. N° 7.803/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a la preocupación de padres, maestros y alumnos, respecto al inicio de las clases y el desarrollo normal del tráfico en esa época y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de Tránsito y de Vialidad, tome en cuenta los puntos detallados en la minuta, referentes al ordenamiento del tráfico vehicular durante el inicio del año escolar.
79. N° 7.804/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones respectivas, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Sucre esq. Cnel. Ecurra, en atención al reclamo de los vecinos de la zona.